

4

Claro abierta la sesion, y habiéndose de
tratar en ella, de recursos en que se encuen-
tran interesados los Concejales D. Rafael Sanchez,
D. Daniel Sourales y D. Ventura Sourales, dichos
Señores abandonaron el Salon.

Acto seguido se dió lectura del oficio de la
N. S. M. de Contribuciones, en que se pide infor-
me acerca del recurso promovido por D. José
Guirao Lorano, de estos vecinos, abrándose de
la resolucion dictada por los representantes del
Tribunal de Liquidos, en la reclamacion formula-
da por el mismo contra el repartimiento
de dicho grupo, fundándose en la inclusion
de contribuyentes que no debieran figurar
y en la exclusion de otros que debieran aparecer
y por haber sido colocados en categorias superiores
á la que le corresponde, y S. S. vistos los artículos
de la instrucion, referentes al particular, opi-
nan, que los recursos han debido promoverse
ante la Corporacion, si la misma ha de ser lla-
mada á informar sobre un documento en
que para nada interviene, pero examinados
el acuerdo de la Comision repartidora
para dictar sus fallos, en que asegura no
existen las omisiones ni inclusiones á que
se alude, toda vez que si ha dejado de in-
cluirse algun contribuyente, lo ha sido
por una rigura insignificante y en con-

A B